

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.251-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, pueda suscribir con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Contrato de Préstamo No.1100/SF-NI, por un monto de cinco millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,400.000.00), para financiar el “**Programa de Modernización de la Contraloría General de la República**”.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo servirá para acreditar la representación del Ministro de Hacienda y Crédito Público para la firma del referido Contrato de Préstamo, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el cuatro de junio del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.